

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12014 ORDEN de 29 de abril de 1988 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.

A fin de proceder a la provisión de determinados puestos vacantes en el Departamento,

Este Ministerio en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas.

El concurso se regirá por las bases de convocatoria aprobadas, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, por Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 21 de los corrientes, que se publican juntamente con la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1988.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilimo. Sr. Subsecretario.

Bases de convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas

Primera. Solicitantes.-Pueden tomar parte en el presente concurso todos los Funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria y aquellos que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los suspensos no pueden participar en el concurso hasta el cumplimiento de la sanción impuesta.

Los funcionarios que hubieran obtenido su actual destino por concurso, sólo podrán tomar parte en esta convocatoria si al término del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión, salvo que hubieran sido posteriormente nombrados, para ocupar un puesto de libre designación, o soliciten puesto de la misma localidad.

Segunda. Obligación de concursar.-Deben participar obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentran en situación de excedencia forzosa que no sea la prevista en la disposición transitoria octava de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y quienes procedan de la de suspensión, acompañando a la solicitud, en cada caso, la documentación que justifique la situación administrativa en que se hallan.

Los funcionarios comprendidos en este apartado que no soliciten tomar parte en el concurso quedarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

b) Quienes tengan destino provisional en servicios dependientes de este Ministerio, siempre que se convoquen vacantes en la localidad de su destino provisional, salvo los funcionarios de nuevo ingreso, que, una vez finalizado el 31 de marzo pasado el correspondiente periodo de prácticas, tienen conferido destino con carácter provisional; sin que, por otra parte, puedan tomar parte los mismos en el presente concurso.

Los comprendidos en este apartado que no participen en el concurso serán destinados con carácter forzoso a las vacantes que resulten. Quienes, a pesar de participar en el concurso, no obtengan destino definitivo, seguirán en destino provisional.

Tercera. Puestos de trabajo.-Pueden solicitarse los que figuran en el anexo I de esta convocatoria, así como cualquiera otro que el concursante estime conveniente por si quedase vacante como resultas del concurso. En todo caso, no podrán solicitar puestos de trabajo que excedan, en más o en menos, dos niveles al del grado personal consolidado o al nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 1 de enero de 1988.

Cuarta. Solicitudes.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo

mediante instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo II, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Departamento o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. Valoración de méritos.-La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará con arreglo al baremo que se adjunta como anexo III.

No serán estimados los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Sexta. Orden de prioridad.-1. Para la adjudicación de plazas, el orden de prioridad entre los funcionarios vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo a que se refiere la base anterior, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud. En el supuesto de igualdad de puntuación deshará el empate el mayor número de puntos obtenidos por el primero de los epígrafes del baremo.

2. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos establecidos en el concurso, los hayan solicitado.

Séptima. Justificación de los motivos de preferencia.-Los concursantes que procedan de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria acompañarán a su solicitud testimonio de la Autoridad Judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava. Traslados y destinos adjudicados.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo el supuesto de que los interesados obtengan también por concurso otro destino durante el plazo posesorio, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos y el Ministerio, a su vez, podrá adjudicar las vacantes resultantes a los concursantes que les corresponda.

Novena. Plazos de posesión y cese.-1. El plazo para tomar posesión será de:

a) Tres días, si el puesto de trabajo adjudicado radica en la misma localidad.

b) Un mes si radica en distinta localidad o si procede de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de éste.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

En el supuesto de funcionarios que sean destinados a alguno de los puestos que figuran en el anexo I señalados con A) y que estén ocupados con carácter provisional por funcionarios de nuevo ingreso, el citado plazo de cese empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución por la que se confiera destino definitivo a los citados funcionarios de nuevo ingreso.

3. En casos excepcionales justificados por necesidades del servicio, el Subsecretario, a propuesta razonada de las Unidades respectivas, podrá acordar una ampliación o reducción de hasta veinte días en los plazos de cese y toma de posesión.

Décima. Comunicación destinos adjudicados.-Serán comunicados a la Dirección General de la Función Pública los destinos adjudicados a los concursantes que procedan de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

Undécima. Resolución del concurso.-La valoración de los méritos se efectuará por la Dirección General de Puertos y Costas, que remitirá propuesta de resolución del concurso a la Dirección General de Servicios del Departamento.

El concurso será resuelto por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Duodécima. Impugnación de la convocatoria.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Puesto de trabajo		Número de puesto	Nivel	C. E. Plus/ anuales	Localidad
Denominación					
<i>Servicio de Costas de Alicante</i>					
T.S.M. (A)	2.265	12	92.688	Santa Pola o Alicante.	
T.S.M. (A)	2.268	12	92.688	Santa Pola o Alicante.	
<i>Servicio de Costas de Almería</i>					
T.S.M. (A)	2.284	12	92.688	Almería, Carboneras o Garrucha.	
T.S.M. (A)	2.285	12	92.688	Adra, El Ejido o Almería.	
<i>Demarcación de Costas de Baleares</i>					
T.S.M. Encargado	2.308	14	99.240	Felanitx-Porto Colom, Capdepera, Santañy, Calafiguera, Palma de Mallorca, Sóller, Pollensa o Andraitx.	
T.S.M. (A)	2.320	12	92.688	San Francisco Javier, Ibiza o San Antonio.	
T.S.M. (A)	2.321	12	92.688	Felanitx-Porto Colom, Capdepera, Santañy, Calafiguera, Palma de Mallorca, Sóller, Pollensa o Andraitx.	
T.S.M. (A)	2.323	12	92.688	Felanitx-Porto Colom, Capdepera, Santañy, Calafiguera, Palma de Mallorca, Sóller, Pollensa o Andraitx.	
<i>Demarcación de Costas de Cataluña (Barcelona)</i>					
T.S.M. Encargado (A)	2.352	14	99.240	Villanueva y la Geltrú o Barcelona.	
T.S.M. (A)	2.354	12	92.688	Villanueva y la Geltrú o Barcelona.	
T.S.M. (A)	2.355	12	92.688	Barcelona o Calella.	
<i>Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico (Cádiz)</i>					
T.S.M. (A)	2.390	12	92.688	Tarifa o Algeciras.	
T.S.M. (A)	2.391	12	92.688	Chipiona o Cádiz.	
T.S.M. (A)	2.397	12	92.688	Tarifa o Algeciras.	
T.S.M. (A)	2.399	12	92.688	Chiclana, Cádiz o Barbate de Franco.	
<i>Servicio de Costas de Castellón</i>					
T.S.M. (A)	2.418	12	92.688	Castellón u Oropesa.	
<i>Servicio de Costas de Gerona</i>					
T.S.M. Encargado	2.479	14	99.240	Tossa, Palamós, Palafrugell o San Feliú de Guixols.	
<i>Servicio de Costas de Guipúzcoa</i>					
T.S.M. (A)	2.517	12	92.688	San Sebastián, Guetaria o Zumaya.	
T.S.M. (A)	2.518	12	92.688	San Sebastián, Guetaria o Zumaya.	
<i>Junta del Puerto de Málaga</i>					
Puesto de trabajo número 12 (A)	-	12	-	Málaga.	
<i>Demarcación de Costas de Asturias</i>					
T.S.M. (A)	2.621	12	92.688	Colombres, Llanes, Ribadesella o Villaviciosa.	
T.S.M. (A)	2.627	12	92.688	Cudillero, Luarca o Tapia de Casariego.	
T.S.M. (A)	2.629	12	92.688	Colombres, Llanes, Ribadesella o Villaviciosa.	
T.S.M. (A)	2.653	12	92.688	Cudillero, Luarca o Tapia de Casariego.	
T.S.M. (A)	2.634	12	92.688	Gijón, Candas, Luanco, Avilés o San Esteban de Pravia.	
<i>Servicio de Costas de Pontevedra</i>					
T.S.M. (A)	2.685	12	92.688	Santa Eugenia de Riveira, Villagarcía, Pontevedra o Bueu.	
T.S.M. (A)	2.687	12	92.688	Santa Eugenia de Riveira, Bueu, Villagarcía o Pontevedra.	
T.S.M. (A)	2.689	12	92.688	Bayona o Cabo Estay.	
<i>Demarcación de Costas de Cantabria</i>					
T.S.M. Encargado (A)	2.741	14	99.240	Santander o San Vicente de la Barquera.	
T.S.M. (A)	2.742	12	92.688	Castro Urdiales, Ajo o Santoña.	
<i>Servicio de Costas de Tarragona</i>					
T.S.M. (A)	2.773	12	92.688	Salou o Tarragona.	

ANEXO II

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, convocado por Orden de («Boletín Oficial del Estado»

Número de Registro de Personal			Cuerpo o Escala			Grupo		
DATOS PERSONALES								
Primer apellido			Segundo apellido			Nombre		
Fecha de nacimiento			DNI			Se acompaña petición del cónyuge (Base):		
Año	Mes	Día				Sí <input type="checkbox"/>		
						No <input type="checkbox"/>		
Domicilio (calle o plaza y número)			Código postal			Domicilio (nación, provincia, localidad)		
SITUACION Y DESTINO								
Situación administrativa actual:								
Activo <input type="checkbox"/>			Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>			Otras:		
El destino actual del funcionario en servicio activo lo ocupa:								
En propiedad <input type="checkbox"/>			Con carácter provisional <input type="checkbox"/>			En comisión de servicios <input type="checkbox"/>		
Ministerio, Organismo o Autonomía			Provincia			Localidad		
Denominación del puesto de trabajo que ocupa						Unidad		
PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS								
Orden de preferencia		Denominación				Localidad		Nivel
1.º								
2.º								
3.º								
De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.								

..... a de de 1988

(Firma)

ANEXO III
Baremo

	Puntuaciones máximas	
	Parcial	Total
<i>Méritos preferentes:</i>		
1.1 Valoración del trabajo desarrollado en anteriores puestos ocupados:		
A) Por puestos ocupados de:		
Nivel superior al pretendido	2,50	-
De igual nivel	1,50	-
De nivel inferior	0,50	-
B) Idoneidad para el puesto en función de destinos anteriores de análoga naturaleza	-	4
1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento superados:		
A) En Escuelas de Administración Pública	1	-
B) Otros cursos relacionados con el contenido del puesto de trabajo	1	2
1.3 Titulaciones académicas:		
A) Relacionadas directamente con el contenido del puesto	1	-
B) Otras titulaciones	0,50	1,50
1.4 Antigüedad reconocida:		
0,10 puntos por años completos de servicio, con un máximo de	-	3

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

12015 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos, se publica la de excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Por Resolución de 23 de marzo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas en la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo;

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 13 de junio de 1988, en Madrid, a las nueve treinta horas, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73. Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia de la solicitud de admisión a las pruebas, ejemplar para el interesado.

Cuarto.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidentes de los Tribunales.

ANEXO

Aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Ossa Arteaga, María.
Documento nacional de identidad: 30.568.547.
Causa de no admisión: Fuera de plazo.

12016 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos, se publica la de excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Por Resolución de 23 de marzo de 1988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas en la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo;

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a la citada prueba.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a esta prueba, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Convocar a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 14 de junio de 1988, en Madrid, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, número 73. Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad y la copia de la solicitud de admisión a las pruebas, ejemplar para el interesado.

Cuarto.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar errores.

Quinto.-Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de mayo de 1988.-El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmos. Sres. Director general de Personal y Presidentes de los Tribunales.

ANEXO

Aspirantes excluidos

Numero	Apellidos y nombre	DNI	Causas de no admisión
1	Pico Herguedas, Ana A. del.	5.973.893	Fuera de plazo.
2	Ossa Arteaga, María	30.568.547	Fuera de plazo.

12017 *RESOLUCION de 9 de mayo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes, se publica la de excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso a la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo.*

Por Resolución de 23 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 75, del 28), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Media de Formación Ocupacional del Instituto Nacional de Empleo.

Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, esta Subsecretaría, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.-Fijar la lista de excluidos a estas pruebas, que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-Convocar a los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 30 de mayo, en Madrid, en dos turnos, a las nueve